



Cofinanciado por  
la Unión Europea



MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL  
Y DEPORTES



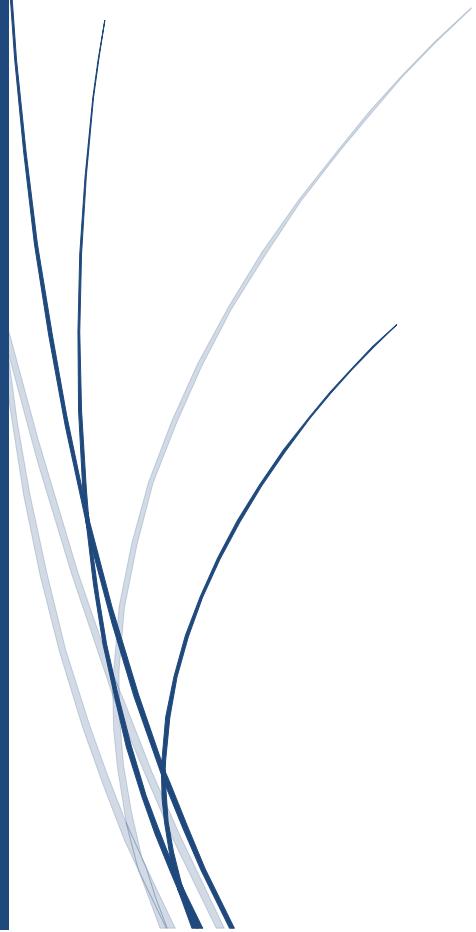
Fondos Europeos



Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Fondo Social



# PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO



**C.E.I.P. AVE MARÍA-PALENCIA**  
**CURSO 2025-2026**

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Fondo Social

## ÍNDICE.

<b>DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO.....</b>	<b>2</b>
<b>1. CONTEXTUALIZACIÓN.....</b>	<b>2</b>
1.1. Historia de nuestro colegio.....	2
1.2. Características del entorno social, económico, natural, cultural y productivo.....	3
1.3. Características generales del centro educativo.....	4
1.3.1. Alumnado.....	5
1.3.2. Profesorado.....	5
1.3.3. Personal no docente.....	6
1.3.4. Equipo directivo.....	6
1.3.5. Principios de participación y colaboración con la comunidad educativa.....	8
1.3.6. Relaciones con agentes del entorno, con instituciones públicas o privadas, sector empresarial y coordinación con servicios sociales y educativos.....	9
1.3.7. Horario.....	11
1.3.8. Servicio de comedor.....	11
1.3.9. Programas que se imparten.....	12
1.3.10. Otros.....	12
<b>2. SEÑAS DE IDENTIDAD DEL CENTRO.....</b>	<b>12</b>
<b>3. FINES Y VALORES.....</b>	<b>13</b>
3.1. Fines.....	13
3.2. Valores.....	13
<b>4. PRIORIDADES DE ACTUACIÓN Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS.....</b>	<b>14</b>
4.1. Prioridades de actuación.....	14
4.2. Líneas estratégicas.....	15
<b>5. CONCRECIÓN CURRICULAR.....</b>	<b>15</b>
5.1. Enseñanzas impartidas.....	15
5.2. Documentos curriculares.....	15
<b>6. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.....</b>	<b>16</b>
<b>7. MECANISMOS PARA DAR PUBLICIDAD AL PROYECTO EDUCATIVO.....</b>	<b>16</b>
<b>8. EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO/PROYECTO FUNCIONAL.....</b>	<b>16</b>
8.1. Indicadores de evaluación.....	17
8.2. Técnicas y herramientas de evaluación.....	17
8.3. Agentes evaluadores.....	17
8.4. Momentos de la evaluación.....	17
<b>FECHA Y FIRMA DEL DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO.....</b>	<b>17</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>18</b>

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Fondo Social

## PROYECTO EDUCATIVO/PROYECTO FUNCIONAL. (Art. 121 LOE)

<b>DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO</b>										
DENOMINACIÓN: C.E.I.P. AVE MARÍA										
CÓDIGO: 34001728										
DIRECCIÓN: Paseo del Otero, 15 34003 Palencia										
LOCALIDAD: Palencia										
PROVINCIA: PALENCIA										
ENSEÑANZAS: E. INFANTIL Y E. PRIMARIA										
ENS.	E. Infantil	<input checked="" type="checkbox"/>	E. Primaria	<input checked="" type="checkbox"/>	ESO	<input type="checkbox"/>	Bachillerato	<input type="checkbox"/>	F. Profesional	<input type="checkbox"/>
ENS.	Conservatorio	<input type="checkbox"/>	E. de Artes	<input type="checkbox"/>	EOI	<input type="checkbox"/>	E. Adultos	<input type="checkbox"/>	CIFP	<input type="checkbox"/>
TITULARIDAD DEL CENTRO: Público										
INSPECTOR/A DE REFERENCIA: M <sup>a</sup> Elena Gutiérrez Arranz										

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos): 28/10/2025
FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR: 29/10/2025

### 1. CONTEXTUALIZACIÓN.

#### 1.1. Historia de nuestro colegio.

Según documentación obrante en secretaría, el origen de este centro procede inicialmente de una donación. Escritura de donación otorgada por D. Moisés Diez Santamaría propietario y su esposa D<sup>a</sup> Emilia López Ruiz con domicilio en el camino del Cristo, a favor de D. Anacleto Orejón Calvo como presidente del “PATRONATO DEL AVE MARÍA” de la ciudad de Palencia, Asociación Benéfica de Carácter Parroquial, cuyo fin es la creación y sostenimiento de grupos escolares de Primera Enseñanza, para niños y niñas de sistema y procedimiento Manjonianos.

D. Moisés Diez Santamaría es titular del pleno dominio de la finca que a continuación se describe...una tierra sita en pago del “Bestión” de superficie sesenta áreas sesenta y cinco centiáreas o sea una obrada y sesenta y siete palos, (6.065 metros cuadrados), valorada en seiscientas veinte pesetas.

D. Moisés Diez Santamaría inspirado en sentimientos de adhesión a la función social que realizan las Escuelas del Ave María dona al “Patronato del Ave María” de esta ciudad de Palencia y para la construcción de una Colonia Escolar la parcela señalada con la letra A y anteriormente descrita- cuatro mil quinientos sesenta y ocho metros con treinta y siete decímetros cuadrados de extensión- en pleno dominio y para que el indicado Patronato pueda disponer de la misma con entera libertad. Esto sucede en Palencia el 14 de julio de 1925.

Se extingue el Patronato del “Ave María” de Palencia y el Ministerio de Educación y Ciencia por orden de 5 de abril de 1976 dispone:

Primero.-La transformación en centros estatales de los Colegios del Consejo Escolar Primario “Ave María”, de Palencia.

Segundo.-Se constituyen los Colegios Nacionales “Ave María”. En Palencia el situado en la barriada del Cristo del Otero, que contará con 11 unidades escolares y Dirección con curso, y “Unión de Mutualidades y Patronatos Obreros Católicos,” que constará con ocho unidades de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar y Dirección con curso.

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Fondo Social

Tercero.-La extinción del Consejo Escolar Primario “Ave María”, dependiente del Obispado de Palencia.

El colegio funciona con carácter estatal desde el 1 de septiembre de 1976.

## 1.2. Características del entorno social, económico, natural, cultural y productivo.

### Localización y descripción geográfica.

El C.E.I.P. Ave María es un centro de titularidad pública ubicado en el “barrio del Ave María” de la capital palentina. Este barrio se encuadra en el noreste de la ciudad y cuenta entre sus límites geográficos con dos importantes puntos de referencia, la vía férrea, que lo limita por el suroeste y la Avda. Santander por el sureste. Estos límites convergen en un túnel que establece uno de los principales cauces de comunicación entre esta parte de la ciudad y el centro.

### La población.

Según datos a 1 de enero de 2025, en el barrio Ave María hay un total de 4.118 habitantes, de los cuales 1.977 son hombres y 2.141 mujeres. Esta cifra lo convierte en un barrio con una densidad poblacional considerable dentro de la capital palentina.

La provincia de Palencia, y su capital, han experimentado un progresivo envejecimiento de su población, caracterizado por bajas tasas de natalidad y una elevada esperanza de vida. Estas dinámicas demográficas se traducen en una menor proporción de población joven y un aumento de la proporción de personas mayores.

Los mayores de 60 años suponen más de un tercio de su población total.

### Medio económico.

La población activa del barrio se distribuye básicamente entre los sectores secundario y terciario (industria, construcción y servicios).

La población con desventaja social y minorías étnicas es bastante alta. Aproximadamente, un 25% del alumnado es extranjero y un 50% de etnia gitana.

El nivel socioeconómico de las familias es medio-bajo, siendo la principal ocupación de la población la relacionada con el sector servicios.

El nivel socio-cultural de las familias es medio-bajo, donde un porcentaje alto de la población no posee estudios, lo que repercute en la poca implicación familiar en el seguimiento en el proceso educativo de sus hijos.

### Medio cultural.

El barrio posee varias asociaciones que ofrecen diversas actividades culturales, deportivas, ocupacionales, de ocio...

- El AMPA del centro oferta a las familias charlas y actividades.
- Asociación de Vecinos del barrio ofrece: actividades para mayores de 18 años, actividades en las fiestas del barrio, recogidas alimentos...
- Asociación juvenil Alto Voltaje ofrece: bailes tradicionales y talleres ocupacionales para mayores de todas las edades.
- Asociación Pandillas desarrolla actividades de ocio y tiempo libre para niños y adolescentes.
- Grupo Scouts “La Senda” desarrolla actividades de ocio tiempo libre para niños y adolescentes.

Cuenta también con diversas zonas deportivas (2 canchas exteriores de tenis, 2 canchas exteriores de baloncesto y 1 cancha exterior de balonmano, 3 pistas de pádel exteriores y un pabellón polideportivo) y zonas verdes con un amplio parque.

Palencia al ser una ciudad pequeña, la mayoría de los servicios se encuentran a una media hora de distancia del barrio en el que se encuentra enclavado el centro.

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Fondo Social

### Cohesión social.

Contamos con alumnos con Necesidades Educativas Especiales y pertenecientes a minorías étnicas o culturales (gitanos, mercheros...) a los que se les oferta el programa de compensación educativa.

El centro acoge a alumnado procedente de otros países lo cual nos obliga a contar con un programa de acogida para dar una respuesta diferenciada a este alumnado.

En cuanto al uso de las TIC, se ha alcanzado un grado de equipamiento progresivo aceptable, llegando a un nivel 3 de CODICE TIC.

Debemos poner nuestro empeño en mejorar la cohesión social en nuestro centro facilitando la participación de todo el alumnado y familias, impulsando la colaboración, la cooperación, la reciprocidad y la confianza y favoreciendo la integración social de tal forma que todas las personas se sientan partícipes de la escuela y de la Comunidad. Se están dando pequeños pasos para conseguirlo.

En los últimos cursos se ha visto un incremento de alumnado de etnia gitana, así como estos últimos años de latinoamericanos. En ocasiones surgen conflictos en horario escolar, especialmente en los tiempos de recreo, generados por diferencias culturales con esta etnia (enfrentamientos verbales en los que se implican alumnos de varias aulas por lazos familiares) aunque generalmente conseguimos solucionarlos. Muchas familias no ven importante la asistencia al centro escolar ni los aprendizajes escolares, lo que da lugar a un nivel absentismo bastante elevado.

El nivel de competencia curricular es, en general, bajo (especialmente en los cursos inferiores).

Debemos seguir incidiendo en cuestiones relativas a igualdad, convivencia y respeto... aspectos en los que debemos intervenir sobremanera.

### 1.3. Características generales del centro educativo.

El C.E.I.P. Ave María es un centro público de Educación Infantil y Primaria que consta de los siguientes niveles educativos:

- 1º Ciclo de Educación Infantil.
- 2º Ciclo de Educación Infantil.
- Educación Primaria.

El centro cuenta con las siguientes dependencias:

En el edificio nº 1 (principal), en la planta baja se encuentran la sala de profesores, los despachos de dirección y secretaría/jefe de estudios, aula de PT, conserjería, cuarto de calefacción, tres aulas del 2º ciclo de infantil, 3 baños, aula del equipo de orientación psicoeducativa, aula de 0-2 años, aula de 2-3 años con un baño dentro, comedor con office, almacén del comedor y baños para uso del alumnado de comedor. Y en la planta alta, dos aulas de 3º, dos de 4º, dos de 5º y dos de 6º de primaria, además de cuatro baños, aula de informática, biblioteca y música.

En el edificio nº 2, se encuentran un aula de 1º, aula de desdobles y dos baños en la planta baja y, dos aulas de 2º de primaria y dos baños en la planta alta, junto con un aula de apoyo.

Y en el edificio nº 3, se encuentra un gimnasio con dos cuartos para guardar material deportivo y 2 baños. En la planta alta, está el aula de compensatoria y el aula de PT/AL con acceso desde esta última a una cúpula. Junto a este edificio está el aula de AL que hace uso también el AMPA del centro.

Se pueden diferenciar dos zonas de recreo: un patio pequeño con una pequeña zona de parque infantil y un patio más grande con canchas de fútbol y baloncesto. Además, hay dos puertas de acceso al centro, una con puerta corredera y otra de dos puertas.

**Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Fondo Social**

El centro cuenta con una red informática con acceso a internet dentro del Programa Escuelas Conectadas. Se cuenta con el material didáctico necesario con especial atención a las TIC, todas las clases disponen de ordenador, así como de panel interactivo. Además, disponemos de 2 armarios de carga donde se encuentran tablets y mini portátiles.

El nº de unidades es:

Curso	1ºCICLO EI		2ºCICLO EI			EDUCACIÓN PRIMARIA					
	0-2	2-3	1º	2º	3º	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Nº Unidades jurídicas	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Nº Unidades operativas	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2

### 1.3.1. Alumnado.

Nuestro centro cuenta con 16 unidades operativas (incluidas las clases de 0-2 años y 2-3 años) y el número total de alumnos en estos momentos es de 226 (14-10-2025), estando distribuidos de la siguiente forma:

Curso	1ºCICLO EI		2ºCICLO EI			EDUCACIÓN PRIMARIA					
	0-2	2-3	1º	2º	3º	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Nº Alumnos/as	7	13	20	17	16	17	25	28	28	27	28

El centro cuenta con alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo, es decir, aquel que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar.

### 1.3.2. Profesorado.

Contamos con 4 Técnicos Superior en Educación Infantil y una Responsable del 1º ciclo de Educación Infantil y una plantilla de 24 profesores, de los cuales casi un 35% no tiene destino definitivo en el centro. Ésta se compone de:

- 3 de Educación Infantil (2 son definitivos).
- 10 de Educación Primaria (de los cuales 1 es para el Programa de mejora de la competencia Lingüística y Matemática en los cursos de 4º y 5º de Ed. Primaria).
- 2 de Educación Física (1 es definitiva).
- 2 de Lengua extranjera Inglés (1 definitivo).
- 1 de Música (es definitivo).
- 2 de Pedagogía Terapéutica (1 definitivo).
- 1 de Audición y Lenguaje (definitivo).
- 1 de Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica - Apoyo Clas (provisional).
- 1 de Compensatoria (definitivo).
- 1 de Religión católica compartida con el C.E.I.P. Pradera de la Aguilera de Villamuriel de Cerrato.
- 1 de Religión evangélica.
- 1 de PROA +

#### Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Fondo Social

Todo el profesorado se organiza a través de los equipos docentes del 2º ciclo de Educación Infantil y tres equipos de ciclo, uno de 1º y 2º, otro de 3º y 4º y otro de 5º y 6º. Cada uno de ellos coordinado por un coordinador de ciclo.

El C.E.I.P. Ave María cuenta con una Orientadora y la Profesora de Servicios a la Comunidad (PSC).

La Orientadora acude al centro todos los miércoles y jueves y el último lunes de cada mes. Las actuaciones de este profesional quedan recogidas en el Plan de actuación del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, fruto del consenso de sus integrantes, dentro del marco legal de referencia y de las necesidades que plantea nuestro centro. Indicar que sus objetivos se organizan según el sector de la comunidad educativa a quien van dirigidos: apoyo al centro, apoyo al aula, atención individualizada al alumno y apoyo a la familia.

La Profesora de Servicios a la Comunidad, establece un horario de atención al centro en el mes de septiembre. Sus intervenciones van dirigidas a la colaboración con el centro escolar en la atención a la diversidad y, en concreto, al alumnado en situación de desventaja social /o educativa. Las funciones de este profesional son de apoyo y asesoramiento al centro educativo e intervención directa con familias y alumnado.

El centro en función de lo expuesto en el contexto procurará:

- Intervenir sobre el entorno social, cultural y familiar del niño/a, sensibilizando a las familias para que se impliquen y participen en el proceso educativo de sus hijos/as.
- Potenciar situaciones de aprendizaje de tipo práctico y adaptado a la realizada de nuestro entorno.
- Estar siempre alerta ante casos de alumnos/as que pueden presentar problemas, para detectarlos y abordarlos lo antes posible y propiciar una solución adecuada.
- Prevenir el absentismo escolar, realizando un seguimiento de cada uno de los alumnos/as.
- Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos que se puedan dar en la vida escolar y familiar, facilitando las relaciones entre el alumnado del centro, desarrollando actitudes de solidaridad, cooperación y respeto.
- Promover un clima de afecto y acogida para que todos y todas se sientan integrados.
- Diseñar actividades colectivas que fomente las relaciones interpersonales entre los miembros de la comunidad educativa.
- Enseñar a aprender de un modo significativo y valorar no sólo el saber más, sino también el saber mejor.
- Impulsar el trabajo colaborativo en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

#### 1.3.3. Personal no docente.

El centro cuenta con dos Ayudantes Técnicos Educativo (ATE) a jornada completa, uno con un contrato de relevo y, el otro, con un contrato temporal de carácter itinerante; ambos atienden a cuatro alumnos en Educación Infantil. Además, todas las semanas viene un fisioterapeuta que atiende a un alumno de 3º de Educación Infantil (5 años).

A este personal, hay que añadir 2 monitores del Programa Madrugadores y para el servicio del comedor una persona en el office y 3 monitoras de comedor.

Como personal de servicios está la conserje a tiempo completo que depende del Ayuntamiento de Palencia y ejerce las funciones de conserje y mantenimiento. El personal del servicio de limpieza depende de una empresa contratada por el Ayuntamiento.

#### 1.3.4. Equipo directivo.

Los Órganos Unipersonales de gobierno lo constituyen el Equipo Directivo del Centro que, en centros con nueve o más unidades, está compuesto por Director/a, Secretario/a y Jefe de Estudios.

## Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Fondo Social

DIRECTOR/A. Son competencias del director/a (Artículo 132):

- a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a ésta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.
- c) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.
- d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- f) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de la Ley orgánica. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.
- g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.
- h) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- i) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.
- j) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.
- k) Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del centro.
- l) Aprobar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la Ley Orgánica.
- m) Aprobar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- n) Decidir sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.
- o) Aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.
- p) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- q) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.

JEFE DE ESTUDIOS. Son competencias del Jefe de Estudios:

- a) Ejercer la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico.
- b) Sustituir al Director en caso de ausencia o enfermedad.
- c) Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de maestros y alumnos en relación con el Proyecto Educativo, las Programaciones Didácticas y la Programación General Anual y, además, velar por su ejecución.
- d) Elaborar, en colaboración con los restantes Órganos Unipersonales, los horarios académicos de alumnos y maestros de acuerdo con los criterios aprobados por el Claustro y con el horario general incluido en la Programación General Anual, así como velar por su estricto cumplimiento.
- e) Coordinar las tareas de los Equipos de Coordinación Internivel.
- f) Coordinar y dirigir la acción de los Tutores y, en su caso, del maestro Orientador del Centro, conforme al Plan de Acción Tutorial.

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Fondo Social

- g) Coordinar, con la colaboración del representante del Claustro en el Centro de Profesores y Recursos, las actividades de perfeccionamiento del profesorado, así como planificar y organizar las actividades de formación de profesores realizadas por el Centro.
- h) Organizar los actos académicos.
- i) Fomentar la participación de los distintos sectores de la Comunidad Escolar, especialmente en lo que se refiere al alumnado, facilitando y orientando su organización.
- j) Participar en la elaboración de la propuesta de Proyecto Educativo y de la Programación General Anual, junto con el resto del Equipo Directivo.
- k) Coordinar y dirigir las actuaciones del coordinador de convivencia, de los tutores y de los profesores, establecidas en el plan de convivencia y en el reglamento de régimen interior, relacionadas con la convivencia escolar.
- l) Imponer y garantizar, por delegación del director, las medidas de corrección y el ejercicio de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo que se llevan a cabo en el centro.
- m) Organizar la atención y cuidado de los alumnos en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.
- n) Cualquier otra función que le pueda ser encomendada dentro del ámbito de su competencia.

SECRETARIO/A. Son competencias del secretario/a:

- a) Ordenar el régimen administrativo del centro, de conformidad con las directrices del Director.
- b) Actuar como secretario de los órganos Colegiados de Gobierno del centro, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos con el visto bueno del Director.
- c) Custodiar los libros y archivos del centro.
- d) Expedir las certificaciones que soliciten las autoridades y los interesados.
- e) Realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado.
- f) Custodiar y disponer la utilización de los medios, informáticos, audiovisuales y del resto del material didáctico.
- g) Ejercer, por delegación del Director y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y de servicios adscrito al centro.
- h) Elaborar el anteproyecto de presupuesto del centro.
- i) Ordenar el régimen económico del centro, de conformidad con las instrucciones del Director, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante las autoridades correspondientes.
- j) Participar en la elaboración de la propuesta de Proyecto Educativo y de la Programación General Anual, junto con el resto del Equipo Directivo.
- k) Velar por el mantenimiento material del centro en todos sus aspectos, de acuerdo con las indicaciones del Director.
- l) Cualquier otra función que le encomiende el Director dentro de su ámbito de competencia.

### 1.3.5. Principios de participación y colaboración con la comunidad educativa.

Los principios de participación y colaboración con la comunidad educativa son fundamentales para el desarrollo de una educación de calidad, inclusiva y democrática. Estos principios buscan fomentar el compromiso, la corresponsabilidad y el trabajo conjunto entre docentes, alumnado, familias, personal no docente y entidades del entorno.

A continuación, se presentan los principios clave:

1. **Corresponsabilidad.** Todos los miembros de la comunidad educativa comparten la responsabilidad en los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como en la formación integral del alumnado. Esto implica una participación activa y un compromiso mutuo en la toma de decisiones y en la vida escolar.

2. **Participación democrática.** La toma de decisiones debe basarse en procesos democráticos que garanticen la voz y el voto de los distintos sectores de la comunidad educativa, promoviendo órganos de participación como en los consejos escolares.

3. **Inclusión y equidad.** Se debe asegurar que todos los miembros de la comunidad educativa tengan la oportunidad de participar, sin discriminación por razones sociales, culturales,

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Fondo Social

económicas, religiosas o de género. La diversidad se valora como una riqueza que fortalece el proceso educativo.

4. **Colaboración y trabajo en red.** El trabajo colaborativo entre docentes, familias y otros agentes educativos permite diseñar e implementar proyectos comunes que mejoren la calidad educativa. Además, se fomenta la cooperación con instituciones del entorno social y cultural (ayuntamientos, asociaciones, ONGs, etc.).

5. **Transparencia y comunicación.** La información debe fluir de manera clara y constante entre todos los actores, permitiendo una comunicación bidireccional que favorezca la confianza, la rendición de cuentas y la toma de decisiones compartidas.

6. **Compromiso con el entorno.** La comunidad educativa no está aislada, sino que forma parte de un entorno más amplio. Se fomenta el vínculo con el entorno social, natural y cultural, promoviendo una educación contextualizada, participativa y comprometida con la mejora de la comunidad local.

Estos principios buscan fortalecer una escuela abierta, participativa y comprometida con la formación integral del alumnado, donde la implicación de toda la comunidad educativa es vista como un pilar esencial del proceso educativo.

La participación en la organización y gestión del centro de los distintos sectores de la comunidad educativa está regulada por ley y recogida en el RRI. Esta participación estará basada en los siguientes criterios:

- Facilitación del contacto y coordinación entre los miembros de la comunidad educativa.
- Canalización de las iniciativas, aportaciones y sugerencias de cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

La participación de los miembros de la comunidad educativa incidirá en los siguientes ámbitos de actuación:

- Actividades complementarias y extraescolares.
- Actividades culturales.
- Apoyos a la acción tutorial y al proceso de enseñanza aprendizaje de los alumnos.
- Facilitar la relación con instituciones públicas y privadas.

La participación y colaboración de los distintos componentes de la Comunidad Educativa se realizará a través de los siguientes canales de comunicación:

- Alumnos: a través de su relación y comunicación con los docentes del centro.
- Padres:
  - o A través de reuniones y entrevistas con tutores, maestros especialistas, componentes del EOEP y Equipo Directivo, potenciando en estas reuniones su participación.
  - o A través de su participación en Consejo Escolar.
  - o A través de su participación en la AMPA.

#### 1.3.6. Relaciones con agentes del entorno, con instituciones públicas o privadas, sector empresarial y coordinación con servicios sociales y educativos.

Las relaciones con agentes externos a la escuela son esenciales para enriquecer el proceso educativo, fomentar la inclusión social y dar respuesta integral a las necesidades del alumnado. La escuela no es una entidad aislada, sino que forma parte activa de un entramado social más amplio con el que debe interactuar y colaborar. Los principales aspectos de estas relaciones:

- **1. Colaboración con agentes del entorno.**

La comunidad educativa debe establecer vínculos sólidos con los diferentes actores del entorno local (asociaciones vecinales, culturales, deportivas, etc.), lo que permite:

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Fondo Social

- Enriquecer el currículo con experiencias reales y contextualizadas.
- Promover la educación en valores como la solidaridad, la participación ciudadana y el compromiso social.
- Favorecer la apertura del centro al barrio o comunidad en la que se encuentra.

El centro cede sus instalaciones a la Asociación Juvenil Alto Voltaje, a la Asociación de vecinos del barrio, así como a la Fundación Secretariado Gitano de Palencia para llevar a cabo variadas actividades; esta última realiza clases de apoyo a alumnos de etnia gitana.

Con el AMPA del centro se mantiene una relación fluida y cordial con intercambio de información y sugerencias, sobre todo a través de la representante en el Consejo Escolar. Se colabora en la realización de todo tipo de actividades que se propongan y se consideren de interés.

- **2. Relación con instituciones públicas y privadas.**

El centro colabora de forma activa con instituciones tanto del ámbito público como privado para:

- Desarrollar proyectos educativos conjuntos.
  - Facilitar recursos materiales, humanos y didácticos.
  - Participar en programas de innovación, inclusión, orientación y formación.
- 
- Coordinaremos nuestras actuaciones con la Junta de Castilla León a través de la Dirección Provincial de Educación de Palencia, participando en campañas específicas o actividades que se adecuen a los objetivos del proyecto del colegio, así como también, manteniendo estrecha relación con la empresa encargada del comedor.
  - La coordinación con centros educativos de otras etapas educativas anteriores o posteriores a las que desarrolla el centro.
  - La coordinación con el Ayuntamiento de Palencia la realizaremos desde un doble enfoque, por un lado, como entidad encargada del mantenimiento del centro (con especial atención a la empresa encargada de la calefacción del centro) y, por ello, colaborando en una relación estrecha. Y, por otro lado, y al igual que con la anterior institución, participando en campañas específicas o actividades culturales que propone y se adecúen a los objetivos del proyecto del colegio.
  - Biblioteca Pública de Palencia y centros culturales, en cuanto a la propuesta de actividades que ofrecen.
  - Universidades y centros de investigación. Mantenemos relación con la etapa educativa universitaria, colaborando en el programa de prácticas de los alumnos de la Facultad de Educación de Palencia, estando como centro de formación del Prácticum.
  - Fundaciones y ONGs que nos ofrecen actividades atractivas para el desarrollo del proyecto o que ya están consideradas en el Plan de actividades complementarias del centro.

- **3. Coordinación con el sector empresarial.**

La colaboración con el sector productivo y empresarial es especialmente relevante en otras etapas para promover el emprendimiento y el desarrollo de competencias clave como la iniciativa, la creatividad y el trabajo en equipo.

- **4. Coordinación con servicios sociales y educativos.**

Una coordinación estrecha con los servicios sociales y educativos del entorno permite ofrecer una atención integral al alumnado, especialmente a aquel en situación de vulnerabilidad. Esta coordinación incluye:

- Servicios sociales municipales: para el seguimiento de situaciones familiares complejas o necesidades específicas del alumnado.
- Equipos de orientación educativa y psicopedagógica: para el diagnóstico y seguimiento de necesidades educativas especiales o dificultades de aprendizaje.
- Centros de salud y servicios sanitarios: el centro establece los cauces necesarios con los servicios de pediatría y psiquiatría infantil, siguiendo el protocolo establecido.

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Fondo Social

- Servicios educativos: colaboración con otras escuelas de la zona, institutos, universidades para llevar a cabo intercambios de experiencias, convivencias, proyectos continuos y formación continua del profesorado.
- Servicios de protección a la infancia: cuando es necesario actuar en contextos de riesgo o desamparo.
- Entidades externas de apoyo al alumnado y al centro: se establecerán cauces de colaboración e intercambio de información con entidades externas que presten servicios de apoyo al alumnado (gabinetes psicopedagógicos, logopédicos, asociaciones, ...).

- **5. Enfoque de trabajo en red.**

La clave de todas estas relaciones es el trabajo en red, basado en la cooperación, la planificación conjunta, el respeto a los diferentes roles y una comunicación fluida y constante. Este enfoque favorece una **intervención integral, coherente y sostenible** en beneficio del alumnado y de la comunidad educativa en su conjunto.

#### 1.3.7. Horario.

##### **Horario Lectivo: Jornada Continua.**

En los meses de septiembre y junio, el horario del centro es de 9:00 a 13:00 h. El resto del curso académico, es del 9:00 a 14:00 h.

##### **Horario no Lectivo.**

Durante todo el curso, el colegio se abre a las 7:30 h. de la mañana para atender al alumnado del Programa de madrugadores.

El servicio de comedor escolar funciona todo el curso. En septiembre y junio de 13:00 a 15:00 h. y, de octubre a mayo, de 14:00 a 16:00 h.

De octubre a mayo, de lunes a jueves, comienzan las actividades extraescolares: de 16:00 a 17:00 los talleres que organiza el profesorado y de 16:00 a 18:00 h. las extraescolares ofertadas por otras empresas y llevadas a cabo en las instalaciones del centro.

##### **Horario del profesorado.**

El profesorado tiene 35 h. de trabajo semanales, de las cuales 28 h. son presenciales en el centro. El resto, hasta 35, es tiempo que se dedica fuera del centro para formación y tareas imprescindibles para el desarrollo de la actividad docente.

El horario presencial en el centro se desarrolla de la siguiente manera:

- 24 Horas lectivas semanales que se corresponden con el horario lectivo del alumnado.
- 4 Horas semanales, de obligada permanencia, desglosadas de la siguiente manera: de 14:00 a 15:00 h.: lunes y martes, una semana y, miércoles y jueves, la semana siguiente y así sucesivamente (los viernes no hay); y una tarde de 16:00 a 18:00 h de lunes a jueves, por ciclos (taller +tutoría).

#### 1.3.8. Servicio de comedor.

El servicio lo realiza una empresa de catering contratada por la Junta de Castilla y León.

Con el servicio de comedor se pretende atender a aquel alumnado cuyos padres no se encuentran en casa a la hora de la comida, aunque se atiende a todos los que así lo deciden voluntariamente. Con el programa de becas de comedor se cubre necesidades entre las familias numerosas, de rentas bajas o con situaciones carenciales. Entre sus objetivos se pretende favorecer la adquisición de hábitos de correcta alimentación.

#### Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Fondo Social

##### 1.3.9. Programas que se imparten.

- Programa de Educación Compensatoria.

Con este programa se pretende favorecer la acogida y la inserción socioeducativa del alumnado perteneciente a sectores sociales desfavorecidos y a minorías étnicas y culturales en situación de desventaja. Uno de los objetivos, actualmente preferente, es proporcionar una atención educativa que se adapte a las necesidades del alumnado extranjero para dar respuesta a sus necesidades lingüísticas y sociales, fundamentalmente en los primeros momentos de su incorporación a nuestro sistema educativo.

- Programa de Madrugadores.

El programa de madrugadores junto con el servicio de comedor tienen como finalidad conciliar la vida escolar con la laboral y familiar.

El programa Madrugadores atiende a los alumnos cuyos padres comienzan su jornada laboral antes del horario lectivo escolar (desde las 7:30 hasta las 9:00 h.). Funciona con los recursos humanos y materiales fijados por la Administración Educativa.

- Programa de Acompañamiento y Refuerzo Escolar (PROA+).

Es un programa educativo que busca mejorar el éxito escolar de los alumnos en situación de vulnerabilidad, centrándose en centros públicos de educación infantil, primaria y secundaria con especial complejidad. Se centra en reducir el abandono escolar, fortalecer la atención individualizada y mejorar los resultados académicos y socioemocionales. Para ello, proporciona recursos, financiación, formación y apoyo adaptado a las necesidades de cada centro, trabajando en colaboración con la administración educativa y el entorno local.

El programa cuenta con una profesora a tiempo completo.

##### 1.3.10. Otros.

El centro promoverá compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado. Asimismo, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, les corresponde a las familias, participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos.

El centro ha elaborado un documento de compromiso en el que la familia y el centro hacen expreso su acuerdo de mutua colaboración en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas.

Todas las familias están en su derecho y obligación de conocer dichos compromisos educativos, debiendo informarse oportunamente al menos al principio de cada etapa educativa firmando el documento de compromisos realizado, del que tendrá constancia documental el centro y la familia.

## 2. SEÑAS DE IDENTIDAD DEL CENTRO.

La identidad de la comunidad educativa del C.E.I.P. Ave María se basa en ser un centro inclusivo, un espacio que promueve la igualdad, el respeto y la participación de todo el alumnado con independencia de sus diferencias individuales, una comunidad educativa plural preocupada por el proceso de enseñanza-aprendizaje y que educa en los valores de respeto, libertad, solidaridad, responsabilidad, esfuerzo y superación.

El centro se manifiesta respetuoso con la diversidad de creencias religiosas, igualmente respeta el pluralismo ideológico y político. De acuerdo con este pluralismo, toda persona que ejerza en el centro intentará dar al alumnado información lo más objetiva posible, aportando la variedad

## Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Fondo Social

de opciones y enfoques que en esos momentos existan sobre ella, para que progresivamente se forme sus propios criterios y, analizando la realidad, pueda tomar decisiones responsables.

Nuestra lengua de enseñanza y aprendizaje es el castellano, por el hecho de pertenecer nuestro centro a la comunidad de Castilla y León.

Proponemos una educación que faculte a los jóvenes para adquirir comportamientos coherentes con las normas elaboradas por ellos mismos y con las dadas democráticamente por la sociedad, buscando la justicia y el bienestar social.

La razón fundamental de ser de un colegio es su alumnado. Por tanto, la tarea más importante que queremos llevar a cabo es que tengan éxito en su proceso de aprendizaje, se formen como personas y aprendan a convivir en la sociedad y a ser felices en su vida personal, creando un ambiente seguro y acogedor, con la implementación de prácticas pedagógicas inclusivas mediante el uso de metodologías activas, colaborativas y diferenciadas que permitan a todo el alumnado participar y acceder al aprendizaje.

### 3. FINES Y VALORES.

#### 3.1. Fines.

Los **fines** persiguen crear un entorno educativo equitativo y de calidad donde todo el alumnado pueda alcanzar su máximo potencial independientemente de sus características individuales, capacidades o necesidades.

1. Promover el desarrollo integral de los estudiantes, incluyendo aspectos cognitivos, emocionales, sociales y físicos.
2. Fomentar la adquisición de competencias clave para la vida, como el pensamiento crítico, la creatividad, la comunicación efectiva y la colaboración.
3. Impulsar el respeto por la diversidad cultural, étnica, religiosa y de género, promoviendo la inclusión y la tolerancia.
4. Proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro y estimulante que favorezca el bienestar emocional y psicológico de todos los miembros de la comunidad educativa.
5. Inculcar valores éticos y morales, promoviendo la honestidad, la responsabilidad, la solidaridad y el respeto por el entorno.
6. Fomentar la participación activa de los estudiantes en su propio proceso de aprendizaje, promoviendo la autonomía y la autorregulación.
7. Preparar a los estudiantes para afrontar los desafíos del siglo XXI, como la globalización, la digitalización y los cambios constantes en el mercado laboral.
8. Estimular la curiosidad, la investigación y el pensamiento crítico mediante el uso de metodologías activas y participativas.
9. Potenciar el desarrollo de habilidades socioemocionales, como la empatía, la resiliencia, la gestión emocional y la resolución pacífica de conflictos.
10. Fomentar la conciencia ambiental y el compromiso con la sostenibilidad, promoviendo prácticas responsables en relación con el medio ambiente.
12. Mejorar la competencia digital educativa.
13. Favorecer el acercamiento de la familia a la escuela y su implicación activa en la misma.

#### 3.2. Valores.

Los **valores** son un pilar fundamental para el desarrollo de una sociedad más justa y equitativa que promueven el desarrollo integral de todos los miembros de la comunidad educativa. Deben fomentar una cultura de respeto, empatía y colaboración, creando un entorno más seguro, acogedor y propicio para el aprendizaje y el desarrollo personal.

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Fondo Social

1. Solidaridad: Colaborar y ayudar a los demás, especialmente a quienes más lo necesitan, mostrando empatía y compasión.
2. Tolerancia: Aceptar y respetar las diferencias individuales y culturales, promoviendo la convivencia pacífica y el entendimiento mutuo.
3. Justicia: Tratar a todos de manera equitativa y justa, sin discriminación ni favoritismos.
4. Paz: Promover la resolución pacífica de conflictos, evitando la violencia y cultivando la armonía y el entendimiento entre las personas.
5. Integridad: Actuar con coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace, manteniendo principios éticos y morales sólidos.
6. Generosidad: Compartir con los demás recursos, tiempo y talento, sin esperar nada a cambio.
7. Amor: Cultivar relaciones basadas en el afecto, el cuidado y la comprensión mutua, promoviendo un ambiente de afecto y apoyo en la comunidad educativa.
8. Empatía: Entender y compartir los sentimientos de los demás, especialmente de aquellos que pueden estar pasando por situaciones difíciles o que tienen necesidades especiales.
9. Accesibilidad: Asegurar que todo el alumnado tenga acceso a la educación y a los recursos necesarios para aprender y desarrollarse.
10. Estimar para conseguir una mayor calidad de la enseñanza, la formación, perfeccionamiento y reciclaje de los maestros/as, e impulsar la formación en el centro de acuerdo con nuestros objetivos educativos.

#### 4. PRIORIDADES DE ACTUACIÓN Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS.

##### 4.1. Prioridades de actuación:

1. Identificación de necesidades: Es necesario identificar las necesidades educativas en el entorno escolar para poder adaptar el proceso de enseñanza y aprendizaje.
2. Eliminar barreras: Identificar y eliminar las barreras físicas, comunicativas, culturales y pedagógicas que impiden la participación plena de todo el alumnado.
3. Cultura inclusiva: Fomentar una cultura escolar que valore la diversidad, promueva la inclusión social y el respeto mutuo, y donde todo el alumnado se sienta integrado.
4. Personalización del Aprendizaje: Adaptar las estrategias educativas para atender las necesidades individuales de cada estudiante, reconociendo sus estilos de aprendizaje, intereses y ritmos de desarrollo.
5. Desarrollo de Competencias del Siglo XXI: Priorizar la enseñanza de habilidades y competencias clave para la vida en el siglo XXI, como el pensamiento crítico, la creatividad, la colaboración, la comunicación efectiva, la resolución de problemas y la alfabetización digital.
6. Innovación Pedagógica: Fomentar la incorporación de metodologías educativas innovadoras y participativas que promuevan la motivación, la participación activa y el aprendizaje significativo de los estudiantes, como el aprendizaje basado en proyectos, el enfoque constructivista.
7. Promoción de la Inclusión y la Diversidad: Garantizar un ambiente escolar inclusivo y respetuoso que valore la diversidad cultural, étnica, de género y de capacidades, promoviendo prácticas pedagógicas que atiendan las necesidades de todos los estudiantes.
8. Desarrollo del Bienestar Integral: Priorizar el bienestar emocional, físico y social de los estudiantes, ofreciendo programas y servicios de apoyo que promuevan la salud mental, el ejercicio físico, la alimentación saludable, la gestión emocional y el desarrollo integral.
9. Participación y Colaboración de la comunidad educativa: Fomentar la participación activa de toda la comunidad educativa, incluyendo estudiantes, docentes, familias, instituciones y personal no docente, en la toma de decisiones y en la construcción de un proyecto educativo.
10. Formación y sensibilización del profesorado: Capacitar a los docentes en estrategias inclusivas y en el manejo de la diversidad en el aula para mejorar las competencias profesionales de los docentes.

## Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Fondo Social

11. Atención a la diversidad: Reconocer y valorar la diversidad del alumnado, incluyendo sus diferencias individuales, culturales, socioeconómicas y/o de cualquier otra naturaleza, fomentando la prevención e intervención temprana.

12. Evaluación y seguimiento: es crucial desarrollar sistemas de evaluación que midan el progreso y la efectividad de las estrategias inclusivas, impulsando prácticas educativas eficaces.

#### 4.2. Líneas estratégicas.

*En este apartado se incluirán propuestas para trabajar en las prioridades identificadas en el apartado anterior.*

1. Mejora de la Calidad Educativa: Implementar acciones destinadas a elevar los estándares de calidad en la enseñanza y el aprendizaje, mediante la actualización de planes de estudio, la formación continua del profesorado, la evaluación periódica de resultados.

2. Promoción de la Equidad y la Inclusión: Desarrollar políticas y programas dirigidos a garantizar la igualdad de oportunidades educativas para todos los estudiantes, con especial atención a aquellos en situación de vulnerabilidad, mediante la implementación.

3. Fortalecimiento de la Participación y la Comunidad Educativa: Fomentar la participación activa y el compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa, incluyendo estudiantes, docentes, familias y personal no docente, en la toma de decisiones.

4. Desarrollo de Competencias del Siglo XXI: Integrar en el currículo escolar el desarrollo de habilidades y competencias clave para la vida en el siglo XXI, como el pensamiento crítico, la creatividad, la colaboración, la comunicación efectiva, la resolución.

5. Fomento de la Innovación y la Tecnología Educativa: Promover el uso de la tecnología como herramienta para enriquecer el proceso de enseñanza y aprendizaje, mediante la integración de recursos digitales, la formación en competencias digitales del profesorado.

6. Desarrollo del Liderazgo y la Gestión Educativa: Fortalecer las capacidades de liderazgo y gestión de los equipos directivos y del personal docente, mediante la implementación de programas de formación y desarrollo profesional, la promoción de una cultura innovadora.

7. Promoción de hábitos saludables y de cuidado del entorno.

### 5. CONCRECIÓN CURRICULAR.

#### 5.1. ENSEÑANZAS IMPARTIDAS.

Educación Infantil.	<input checked="" type="checkbox"/>	Educación Primaria	<input checked="" type="checkbox"/>
---------------------	-------------------------------------	--------------------	-------------------------------------

#### 5.2. DOCUMENTOS CURRICULARES.

(Se marcará con una X los que se adjuntan, que se incluirán como anexos debidamente numerados).

5.2.1. Propuesta pedagógica de Educación Infantil.	X
5.2.2 Propuesta curricular de Educación Primaria.	X
5.2.3 Programaciones didácticas correspondientes a las enseñanzas que imparte el centro.	X

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Fondo Social

## 6. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.

(Se marcará con una X los que se adjuntan, que se incluirán como anexos debidamente numerados).

6.2. Propuesta organizativa de centro: normas de organización y funcionamiento que incluye el Reglamento de Régimen Interior.	<input checked="" type="checkbox"/>
6.3. Plan de convivencia.	<input checked="" type="checkbox"/>
6.4. Plan de orientación.	<input type="checkbox"/>
6.5. Plan de Acción Tutorial.	<input checked="" type="checkbox"/>
6.6. Plan de Atención a la Diversidad.	<input checked="" type="checkbox"/>
6.7. Programa para fomentar el conocimiento y la difusión entre las personas de la comunidad educativa de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad.	<input checked="" type="checkbox"/>
6.8. Plan de Acogida.	<input checked="" type="checkbox"/>
6.9. Plan de lectura.	<input checked="" type="checkbox"/>
6.10. Plan Digital.	<input checked="" type="checkbox"/>
6.11. Plan de formación del profesorado.	<input checked="" type="checkbox"/>
6.12. Plan de mejora.	<input checked="" type="checkbox"/>
6.13. Proyecto lingüístico.	<input type="checkbox"/>
6.14. Proyecto de autonomía.	<input type="checkbox"/>
6.15. Programas internacionales.	<input type="checkbox"/>
6.16. Plan de Seguridad y de Emergencias.	<input type="checkbox"/>
6.17. Plan/Sistema de Garantía de Calidad.	<input type="checkbox"/>
Otros planes, programas o proyectos:	
6.18. Plan Actuación EOEP.	<input checked="" type="checkbox"/>
6.19. Plan Funcionamiento del equipo Atención a la Diversidad: PT-AL.	<input checked="" type="checkbox"/>
6.20. Plan Anual de compensación educativa.	<input checked="" type="checkbox"/>
6.21. Plan Funcionamiento del comedor.	<input checked="" type="checkbox"/>
6.22. Programa Madrugadores.	<input checked="" type="checkbox"/>
6.23. Programa anual de actividades complementarias y extraescolares.	<input checked="" type="checkbox"/>
6.24. Plan del período de adaptación.	<input checked="" type="checkbox"/>
6.25. Plan de Evacuación de emergencia.	<input checked="" type="checkbox"/>
6.26. Programa PROA+.	<input checked="" type="checkbox"/>

## 7. MECANISMOS PARA DAR PUBLICIDAD AL PROYECTO EDUCATIVO.

El Proyecto educativo del centro es un documento que puede ser consultado por toda la comunidad educativa. Debe tenerse en cuenta lo referido a la normativa de protección de datos personales.

Estará colgado en la Página Web del Centro para conocimiento de toda la comunidad educativa, además de una copia impresa en el despacho de dirección.

## 8. EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO/PROYECTO FUNCIONAL.

La evaluación del PEC nos facilita realizar las revisiones, ajustes y modificaciones necesarios para lograr un producto final de calidad adaptado al contexto y que nos garantice su implementación exitosa.

Se valorará si se han llevado a cabo acciones que responden a las señas de identidad del centro, así como el logro de los fines y valores establecidos: equidad e inclusión, participación de la

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Fondo Social

comunidad educativa, respeto a la diversidad, participación de todo el alumnado, ... se medirá el cumplimiento de los objetivos, el impacto y los logros obtenidos.

**8.1. Indicadores de evaluación.**

1. Equidad e Inclusión.
2. Participación y Compromiso de la Comunidad Educativa: asegurar la participación de toda la comunidad educativa (docentes, estudiantes, familias, etc.) en el proceso de evaluación.
3. Innovación y Tecnología Educativa.
4. Gestión y Liderazgo.
5. Accesibilidad física y cognitiva: La escuela cuenta con instalaciones adaptadas y recursos adecuados para que todo el alumnado pueda acceder y participar en las actividades sin obstáculos.
6. Diversidad en el currículo: El currículo se adapta para atender las diferentes necesidades, estilos y ritmos de aprendizaje, promoviendo la inclusión de todos.
7. Participación activa de todos los estudiantes: Todo el alumnado, independientemente de sus capacidades o características, participa en las actividades académicas, culturales y sociales.
8. Clima escolar: Se percibe un ambiente de respeto, empatía y colaboración entre estudiantes, docentes y familias, donde se valoran las diferencias y se fomenta la convivencia pacífica.
9. Sensibilización y cultura inclusiva: La comunidad educativa promueve valores de igualdad, respeto y diversidad a través de campañas, actividades y proyectos específicos.

En base a la evaluación realizada se propondrán las mejoras, modificaciones, ajustes y/o cambios en favor de la inclusión educativa.

**8.2. Técnicas y herramientas de evaluación.**

1. Encuestas y Cuestionarios.
2. Observación Directa.
3. Análisis Documental.
4. Grupos Focales.

**8.3. Agentes evaluadores.**

1. Equipo Directivo.
2. CCP.
3. Ciclos.
4. Organismos oficiales de Educación.
5. Participación Comunidad Educativa.

**8.4. Momentos de la evaluación.**

1. Inicial o Diagnóstica.
2. Formativa o continua.
3. Sumativa o intermedia.
4. Final o de impacto.

**FECHA Y FIRMA DEL DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO:**

En PALENCIA , a 30 de octubre de 2025.



**Fdo.: Victoria E. Gutiérrez Aguayo**

**NOTA:**

1. Es competencia del Consejo Escolar/Consejo Social aprobar el proyecto educativo/Proyecto Funcional, sin perjuicio de las competencias del claustro de profesores a este respecto.
2. El claustro de profesores aprueba todos los aspectos educativos del Proyecto Educativo/Proyecto Funcional.

Programa financiado por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y el Fondo Social

**ANEXOS:**

**ANEXO I. PROPUESTA PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN INFANTIL.**

**ANEXO II. PROPUESTA CURRICULAR DE EDUCACIÓN PRIMARIA.**

**ANEXO III. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS CORRESPONDIENTES A LAS ENSEÑANZAS QUE IMPARTE EL CENTRO.**

**ANEXO IV. NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CONCRETADAS EN EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR.**

**ANEXO V. PLAN DE CONVIVENCIA.**

**ANEXO VI. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.**

**ANEXO VII. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

**ANEXO VIII. PROGRAMA PARA FORMENTAR EL CONOCIMIENTO Y LA DIFUSIÓN ENTRE LAS PERSONAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EFECTIVA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

**ANEXO IX. PLAN DE ACOGIDA.**

**ANEXO X. PLAN DE LECTURA.**

**ANEXO XI. PLAN DIGITAL.**

**ANEXO XII. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.**

**ANEXO XIII. PLAN DE MEJORA.**

**ANEXO XIV. PLAN ACTUACIÓN EOEP.**

**ANEXO XV. PLAN FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD: PT-AL.**

**ANEXO XVI. PLAN ANUAL DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA.**

**ANEXO XVII. PLAN DE FUNCIONAMIENTO DE COMEDOR.**

**ANEXO XVIII. PROGRAMA MADRUGADORES.**

**ANEXO XIX. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.**

**ANEXO XX. PLAN DEL PERÍODO DE ADAPTACIÓN.**

**ANEXO XXI. PLAN DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIA.**

**ANEXO XXII. PROGRAMA PROA+.**